



CONFIRMADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional

Nº 717 -2015-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 25 JUN. 2015

VISTOS:

El Informe N° 486-2015-GRC/GA-TESO de fecha 28 de mayo de 2015, emitido por la Oficina de Tesorería; el Informe N° 224-2015-GRC/GA-OL-UVR de fecha 03 de junio de 2015, generado por la encargada de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Memorandum N° 449-2015-GRC/GA-OL de fecha 04 de junio de 2015, cursado por la Oficina de Logística; el Informe N° 524-2015-GRC/GA-TESO de fecha 08 de junio de 2015, enviado por la Oficina de Tesorería; el Informe N° 863-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12 de junio de 2015, tramitado la Oficina de Presupuesto y Tributación, y el Memorandum N° 1297-2015-GRC/GRPPAT de fecha 12 de junio de 2015 promovido por la Gerencia de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, según el Informe N° 486-2015-GRC/GA-TESO de fecha 28 de mayo de 2015, la Oficina de Tesorería solicita a la Gerencia de Administración, para que la Oficina de Logística determine el Valor referencial para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL CONTADOR PUBLICO PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA EN SISTEMAS DE TESORERIA (según términos de referencia)**.

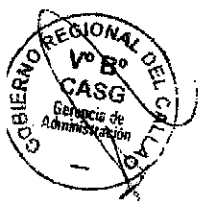
Que, mediante el Informe N° 224-2015-GRC/GA-OL-UVR de fecha 03 de junio de 2015, la profesional encargada de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, emite el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCION	U/M	CANT	TIEMPO EN DIAS (calendario)	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA EN SISTEMAS DE TESORERIA (según término de referencia)	SERVICIO	1	180	S/.30,000.00	AMC

Que, de acuerdo al Memorandum N° 449-2015-GA/OL de fecha 04 de junio de 2015, la Oficina de Logística remite a la Oficina de Tesorería el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado para la Contratación del Servicio de Asistencia en Sistemas de Tesorería;

Que, mediante el Informe N° 524-2015-GRC/GA-TESO de fecha 08 de junio de 2015, la Oficina de Tesorería solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emita la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma ascendente a S/.30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, por medio del Informe N° 1297-2015-GRC/GRPPAT de fecha 12 de junio de 2015 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBTA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN GUERRA HERNANDEZ DE LA C^{MA} Z

adjunta el Informe N° 863-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12 de junio de 2015, del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, expidiendo la Certificación de Crédito Presupuestario, para la contratación de personal por la modalidad de locación de servicios, por un periodo de 180 días calendarios, por un monto de S/30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 nuevos soles), según el siguiente clasificador:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
ACCIONES CENTRALES	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3999999	5000003	03	006	0008	00001	0000009	0029

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0004	18	2	3	2	7	11	993	30,000.00

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 148-2008-EF, en adelante el Reglamento de la Ley de Contrataciones, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros, la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste, de ser el caso;

Que, el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N°1017, así como el artículo 10° y 11° de su Reglamento, establecen que es competencia del área usuaria definir las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a ser contratados, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según se trate de bienes, obras o servicios;

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones, concordado con el primer párrafo del artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la disponibilidad presupuestal, a fin de garantizar que se cuente con el crédito presupuestario suficiente para comprometer el gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud deberá señalarse el periodo de contratación programado. Para otorgar la disponibilidad presupuestal debe observarse lo señalado en el numeral 5 del artículo 77° del TUO de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de





717

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE ESTA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

financiamiento, salvo excepciones previstas en el Reglamento;

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009, en su Artículo Primero, Numeral 22 y su modificatoria mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000055 de fecha 13 de enero de 2011, contando con el visado de la Oficina de Logística, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación de **SERVICIO PROFESIONAL CONTADOR PUBLICO PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA EN SISTEMAS DE TESORERIA**, con un valor referencial ascendente a **S/.30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario, con un Sistema de Contratación a Suma Alzada, correspondiéndole como tipo de Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE, que el egreso que demande la Ejecución del Gasto de las Prestaciones a que se contrae la presente Resolución, tendrá la siguiente afectación presupuestal:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
ACCIONES CENTRALES	PROD/PRO	ACTIV	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3999999	5000003	03	006	0008	00001	0000009	0029

CADENA DE GASTO									
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0004	18	2	3	2	7	11	993	S/. 30,000.00
TOTAL									S/. 30,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y la Oficina de Logística de cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL



